



LITUECHE, 17 JUL 2014

DAEM: 0693.-
15/07/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- Los recursos provenientes del Fondo de Revitalización del Ministerio de Educación.-
- El Presupuesto Municipal.
- La mayor seguridad que estos mejoramientos prestara a la Unidad Educativa Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- Las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas del Proyecto Mejoramiento Cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez que norma el presente proceso de Licitación.
- La no presentación de ningún oferente a la primera Licitación.
- El Decreto N° 1238 de fecha 19 de Mayo del 2014, que autoriza llamado a Licitación.
- Que dicha Licitación, qued6 registrada en Portal con el ID 5124-29-L114.
- El Decreto N° 1333 de fecha 02 de Junio del 2014, que declara inadmisibles por no presentarse oferentes.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.401 de fecha 11/06/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación.
- Que, dicho proceso de Licitación quedo registrado en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-37-LE14.
- El Acta de Apertura de la Comisión Evaluadora de las ofertas.
- El Informe de la Comisión con la propuesta de Inadmisibilidad de la Licitación enviado al Alcalde.
- La necesidad de Declarar Inadmisibles la Licitación.
- La necesidad de realizar una nueva Licitación Privada.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.510 de fecha 26/06/2014, que declara inadmisibles la licitación.
- Lo que dispone la Ley de Compras Publica 19.886.
- Lo dispuesto en el Art. N° 45 del reglamento de la ley de compras contenido en el DS 250, de Hacienda de 2004, sobre llamado a Licitación Privada.
- Que, se requiere invitar a un mínimo de 3 Oferentes a participar de la Licitación privada.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.578 de fecha 04/07/2014, que autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 42 -CO14.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura, el Informe Técnico y Memorándum de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "Proyecto Bajada de Aguas Lluvias Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Comuna de Litueche". Al oferente **GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P EIRL.**, R.U.T.: 76.335.131-9, por un valor de \$ 5.860.304.- (Cinco millones, ochocientos sesenta mil, trescientos cuatro pesos), valor con iva incluido.-
- 2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente **GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P EIRL.**, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma manuscrita]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).